



1700-45

AUTO No. 045

SANTA MARTA 21 DE ENERO DE 2014.

Que bajo el radicado No. 1976 de 2013, la COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE BANANO DEL MAGDALENA "BANAFRUCOOP", con NIT 900.143.299-3, a través su Representante Legal, el señor ALFREDO BOLAÑO DE LA CRUZ, allega formato de solicitud de liquidación por servicio de evaluación para trámite de Permiso Vertimiento para los predios asociados a esta cooperativa ubicados en el municipio de Zona Bananera – Departamento del Magdalena.

Que se recibe constancia de cancelación del valor liquidado por servicios de evaluación, Formulario Único Nacional y la información requerida para la iniciación de este trámite, bajo el radicado No. 6293 de 2013.

Que teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos de Ley, se procederá a ordenar la admisión de la solicitud y en consecuencia se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa; por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que además se ordenará a la radicación de la documentación en el expediente No. 4266 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Vertimientos de aguas residuales elevada por la COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE BANANO DEL MAGDALENA "BANAFRUCOOP", con NIT 900.143.299-3, a través su Representante Legal, el señor ALFREDO BOLAÑO DE LA CRUZ, para el tratamiento de las aguas residuales generadas en los predios asociados a esta Cooperativa, ubicados en el municipio de Zona Bananera– Departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010, y en consecuencia remítase el expediente No. 4266 al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta de CORPAMAG, para que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

PARÁGRAFO: El funcionario designado deberá relacionar en su informe técnico, ítem por ítem, todos los aspectos que enuncian los artículos 42 y 43 del Decreto 3930 de 2010, y emitir pronunciamiento respecto de cada uno si a ello hubiere lugar.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE BANANO DEL MAGDALENA "BANAFRUCOOP", con NIT 900.143.299-3, a través su Representante Legal, el señor ALFREDO BOLAÑO DE LA CRUZ, o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

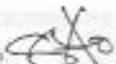
ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la pagina Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

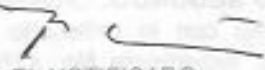
COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Teborda 

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 14 FEB 2014 días del mes de _____ del año dos mil catorce (2014) se notifica personalmente el contenido del Auto No 045 de fecha 21 Enero 2014, siendo las 14:31 pm al señor(a) Alfredo Bolaño de la Cruz en calidad de Rep. legal y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO
cc 12623195

Exp. 4266

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

